

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2014-00225-00

La abogada SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN como Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 008 de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, allegó el seguimiento del cumplimiento del fallo que registra la visita efectuada por algunos de los miembros del Comité de Verificación a las edificaciones del conjunto residencial Parques de Pontevedra.

En ese orden de ideas, resulta necesario poner en conocimiento de las partes y demás miembros del Comité de Verificación el informe aportado y visible en el archivo 51MemorialInfomeComiteVerificador.pdf del CuadernoPrincipal-Actual, para que se pronuncien en lo que consideren pertinente.

De otra parte, se debe instar a los miembros del Comité de Verificación para que en lo sucesivo, se realicen las gestiones necesarias para lograr la comparecencia de todos los miembros de aquel a las reuniones o visitas que se programen, tal como fue solicitado en providencia de esta misma fecha.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER *en conocimiento de las partes y de los demás miembros del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo de 12 de diciembre de 2019, el informe presentado por la representante de la SECRETARÍA DEL HÁBITAT, DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, en el cual se recogen los resultados de la visita realizada el 17 de febrero de 2022, para lo que estimen pertinente.*

SEGUNDO: REQUERIR a los miembros del Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo de 12 de diciembre de 2019, que en lo sucesivo den cumplimiento a lo ordenado en providencia de esta misma fecha, en lo que concierne al deber de citar a todos los miembros del comité e informar al juzgado las fechas de reuniones.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión por el medio más expedito a la procuradora delegada en el presente asunto y a los demás miembros del comité de verificación.

NOTIFÍQUESE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(8)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **60** hoy **20 de mayo de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ddc37a70b4274b7c761bdb889f7c0ae26bd9be6e9aa3f74cd5583cc55d26c954**

Documento generado en 19/05/2022 02:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>